

#3635

P1/7591

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Nov. 9/43

Proy. de Res. por cuyo medio se
aprobaba el Contrato de venta
celebrado entre el Estado y el Sr.
Ml. Cochón Calvo por virtud del
cual el primero vende al segundo
do por la suma de \$201.66 una
parte del solar No. I del P. C.
No I del P. de Sto. Dgo. (Monguara
No. 361)

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 - NOV 1943

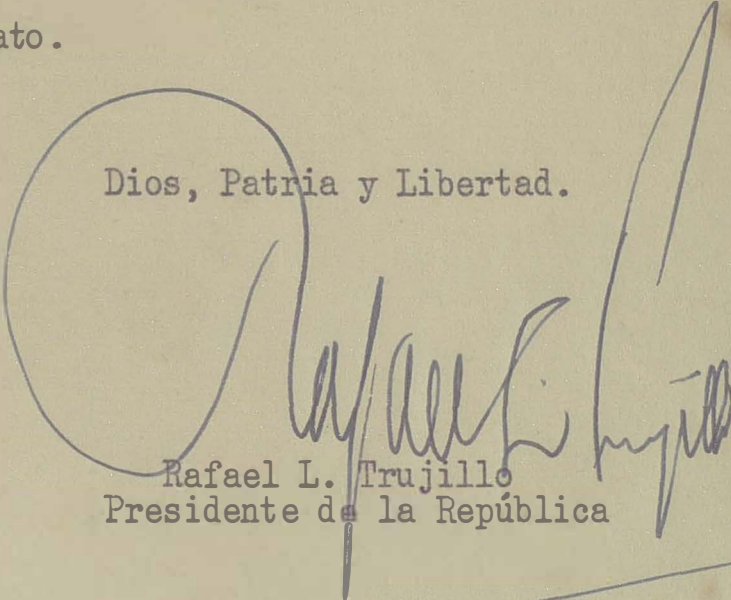
Número: 24892

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De conformidad con el artículo 49, inciso 10o., de la Constitución de la República, me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, el Contrato celebrado entre el Estado y el señor Manuel Cochón Calvo, en fecha 2 de noviembre en curso, por virtud del cual el primero vende al segundo, por la suma de \$201.66, una parte del solar No. 1, de la Manzana No. 361, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, parte que tiene una superficie de 67 metros cuadrados 22 centímetros cuadrados y las colindancias que se detallan en el texto del Contrato.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

1654/18
91/4591

EL ESTADO DOMINICANO, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR J. FURCY PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, DOMINICANO, CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.3375, SERIE 1A., DEBIDAMENTE RENOVADA PARA ESTE AÑO CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.66, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No.11 DE LA "AVENIDA MÉXICO", DE CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN PODER EXPEDIDO Y SUSCRITO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 1943, QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASÍ:

"PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.- PODER.- POR EL PRESENTE, Y EN VIRTUD DE LA LEY SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LOS ACTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES, AUTORIZO AL SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, SEÑOR J. FURCY PICHARDO, A VENDER AL SEÑOR MANUEL COCHON CALVO, AL PRECIO DE \$3.00 EL METRO CUADRADO, LA SIGUIENTE PROPIEDAD DEL ESTADO: UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 90 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE (UNOS 6 METROS Y FRACCIÓN DE FONDO POR UNOS 15 METROS DE FRENTE) SITUADOS JUNTO A LA ANTIGUA MURALLA DE CIUDAD TRUJILLO, EN LA PARTE TRASERA DEL EDIFICIO OCUPADO POR EL HOTEL AMÉRICA DE LA CALLE "COLÓN", PORCIÓN DE TERRENO PERTENECIENTE AL SOLAR No.1 DE LA MANZANA No.361, DEL DISTRITO CATASTRAL No.26, DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO.- EL PRESENTE PODER HA SIDO DADO Y OTORGADO EN CIUDAD TRUJILLO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 1943.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- (Fdo.) RAFAEL L. TRUJILLO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA."

MEDIANTE EL PAGO DE DOSCIENTOS UNO PESOS CON SESENTISEIS CENTAVOS (\$201.66) MONEDA DE CURSO LEGAL POR EL SEÑOR MANUEL COCHON CALVO, COMERCIANTE, ESPAÑOL, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.3413, SERIE 1A.-, DEBIDAMENTE RENOVADA CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.95, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No.10 DE LA CALLE "GENERAL LUPERÓN" DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA; SUMA QUE HA RECIBIDO EL ESTADO DOMINICANO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN CHEQUES CERTIFICADOS EN FECHA 14 DEL MES DE OCTUBRE Y 10. DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1943, MARCADOS CON LOS NOS. 2926 POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTIOCHO PESOS (\$198.00) Y 2966 POR LA SUMA DE TRES PESOS CON SESENTISEIS CENTAVOS (\$3.66), RESPECTIVAMENTE, CONTRA THE BANK OF NOVA SCOTIA; POR LA PRESENTE EL ESTADO DOMINICANO VENDE Y TRASPASA A DICHO SEÑOR MANUEL COCHON CALVO, Y Á SUS HEREDEROS Y CESIONARIOS, UNA PARTE DE LA PARCELA DE TERRENO Y TODAS LAS MEJORAS QUE EXISTAN EN ESA PARTE, UBICADA EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, COLINDA-

DA Y DESCRITA EN LA SIGUIENTE FORMA:

"UNA PARTE DEL SOLAR No. UNO (1), DE LA MANZANA No. 361 (TRESCIENTOS SESENTIUNO), DEL DISTRITO CATASTRAL No. 1, DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, TENIENDO LA PARTE QUE SE VENDE POR ESTE ACTO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE SESENTISIETE (67) METROS CUADRADOS, VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (22) Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: ESTE: ESTADO DOMINICANO, CUYO LINDERO TIENE UNA LONGITUD DE 14,26 METROS (CATORCE METROS VEINTISEIS CENTIMETROS); NORTE: MANUEL COCHON CALVO, CUYO LINDERO TIENE UNA LONGITUD DE 2,79 METROS (DOS METROS SETENTINUEVE CENTIMETROS); SUR: SUCESIÓN DE ANTENUETA READ, CUYO LINDERO TIENE UNA LONGITUD DE 7,19 METROS (SIETE METROS DIEZ Y NUEVE CENTIMETROS), Y OESTE: MANUEL COCHON CALVO, CUYO LINDERO TIENE UNA LONGITUD DE 12,55 METROS (DOCE METROS CINCUENTICINCO CENTIMETROS),

TERRENO DEL CUAL ES DUEÑO EL ESTADO DOMINICANO UNIDO A MAYOR CANTIDAD, EN VIRTUD DE REGISTRO HECHO EN SU FAVOR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS, SIENDO JUSTIFICADO SU TÍTULO POR EL CERTIFICADO No. 546, EXPEDIDO EN FECHA 9 DE ABRIL DE 1935, EN EL REGISTRO DE TERRENOS DE ESTE DISTRITO.-

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HEMOS FIRMADO LA PRESENTE, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, HOY DIA DOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES.-

Manuel Cochon Calvo
MANUEL COCHON CALVO.



J. Furcy Pichardo
J. FURCY PICHARDO.
SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

Virgilio Acevedo
VIRGILIO ACEVEDO.
CÉDULA No. 38303. S-1A.

Eduardo Félix O.
EDUARDO FÉLIX O.
CÉDULA No. 1816-S-1A.

EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES, POR ANTE MI, DOCTOR RAFAEL RICHIEZ SAVINÓN, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DE ÉSTE DISTRITO, CON MI DOMICILIO, RESIDENCIA Y ESTUDIO EN ÉSTA CIUDAD, COMPARECIERON: EL SEÑOR DON J. FURCY PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO Y EL SEÑOR MANUEL COCHON CALVO, QUIENES ME HAN EXHIBIDO SUS CORRESPONDIENTES CÉDULA PERSONALES DE IDENTIDAD, CUYOS DATOS CONCUERDAN EXACTAMENTE CON LOS QUE FIGURAN EN EL ACTO QUE ANTECEDE Y ME HAN DECLARADO HABERLO OTORGADO VOLUNTARIAMENTE, FIRMÁNDOLO EN MI PRESENCIA.

Rafael Richiez Savinón
ANTE MI
NOTARIO PÚBLICO.

911

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 10-43.-

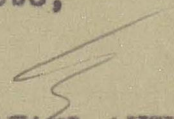
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #24892 de fecha 9 de Noviembre del año 1943, anexo al cual remitió el Contrato de venta intervenido entre el Estado y el Señor Manuel Cochón Calvo, en fecha 2 de Noviembre en curso.

Pláceme comunicarle que el Senado de la República en su sesión de esta misma fecha dictó una Resolución aprobando el mencionado Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.--

FAM/.

81/4592

910

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 10-43.-

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado de la República pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato de venta intervenido entre el Estado y el Señor Manuel Cochón Calvo, en fecha 2 de noviembre en curso, por virtud del cual el primero vende al segundo, por la suma de \$201.66, una parte del solar No.1, de la Manzana No.361, del Distrito Catastral No.1, del Distrito de Santo Domingo, parte que tiene una superficie de 67 metros cuadrados 22 centímetros cuadrados y las colindancias que se detallan en el texto del Contrato.

Saluda a Ud. muy atentamente,

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

26/1/4563



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha dos de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres por el Estado dominicano, representado por el Señor J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y el señor Manuel Cochón Calvo,

RESUELVE :

UNICO:-Aprobar, como por la presente resolución aprueba, el contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Manuel Cochón Calvo, que copiado a la letra dice así:

EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor J. FURCY PICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 3375, serie la., debidamente renovada para este año con sello de Rentas Internas No. 66, domiciliado y residente en la casa No. 11 de la "Avenida México", de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, según poder expedido y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 23 de Setiembre de 1943, que copiado a la letra dice así:

"Presidencia de la República Dominicana.- PODER.- Por el presente, y en virtud de la Ley sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos y Judiciales, autorizo al Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Señor J. FURCY PICHARDO, a vender al Señor MANUEL COCHON CALVO, al precio de \$3.00 el metro cuadrado, la siguiente propiedad del Estado: Una porción de terreno de 90 metros cuadrados aproximadamente (unos 6 metros y fracción de fondo por unos 15 metros de frente) situados junto a la antigua muralla de Ciudad Trujillo, en la parte trasera del edificio ocupado por el Hotel América de la calle "Colón", porción de terreno perteneciente al Solar No. 1, de la Manzana No. 361, del Distrito Catastral No. 26, del Distrito de Santo Domingo.- El presente poder ha sido dado y otorgado en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de setiembre del año 1943.- Dios, Patria y Libertad.- (Fdo.) Rafael L. Trujillo.-Presidente de la República."

-sigue-

FAM/.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

5^a LEGISLATURA *Ordinaria* de 1943

REGISTRADA AL No. 28

en el folio..... del libro 1^o.....

No. 39 de decretos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *2* folios

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *12 de Septiembre de 1943*

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Contrato de venta intervenido entre el Estado y el Señor Ma-
ASUNTO: nuel Cochón Calvo.-

PAG. No. 2..

mediante el pago de DOSCIENTOS UNO PESOS CON SESENTISEIS CENTAVOS (\$201.66) moneda de curso legal por el Señor MANUEL COCHON CALVO, comerciante, español, portador de la cédula Personal de Identidad No. 3413, serie la.-, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 95, domiciliado y residente en la casa No. 10 de la calle "General Luperón" de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, suma que ha recibido el ESTADO DOMINICANO a su entera satisfacción en cheques certificados en fecha 14 del mes de Octubre y lo. de Noviembre del año 1943, marcados con los Nos. 2926 por la suma de CIENTO NOVENTICHO PESOS (198.00) y 2966 por la suma de TRES PESOS CON SESENTISEIS CENTAVOS (\$3.66), respectivamente, contra The Bank of Nova Scotia; por la presente el ESTADO DOMINICANO vende y traspasa a dicho Señor Manuel Cochón Calvo, y a sus herederos y cesionarios, una parte de la parcela de terreno y todas las mejoras que existan en esa parte, ubicada en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, colindada y descrita en la siguiente forma:

"Una parte del Solar No. uno (1), de la manzana No. 361 (trescientos sesentiumo), del Distrito catastral No. 1, de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, teniendo la parte que se vende por este acto una extensión superficial de SESENTISIETE (67) METROS CUADRADOS, VENTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (28) y las siguientes colindancias: Este: Estado Dominicano, cuyo lindero tiene una longitud de 14.26 metros (catorce metros veintiseis centímetros); Norte: Manuel Cochón Calvo, cuyo lindero tiene una longitud de 2.79 metros (dos metros setentinueve centímetros); Sur: Sucesión de Antenueta Read, cuyo lindero tiene una longitud de 7.19 metros (siete metros diez y nueve centímetros), y Oeste: Manuel Cochón Calvo, cuyo lindero tiene una longitud de 12.55 metros (doce metros cincuenticinco centímetros),

Terreno del cual es dueño el ESTADO DOMINICANO unido a mayor cantidad, en virtud de registro hecho en su favor de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el CERTIFICADO No. 546, expedido en fecha 9 de abril de 1935, en el Registro de Terrenos de este Distrito.

En testimonio de lo cual hemos firmado la presente, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

5^a LEGISLATURA *Ord. de 1543*

REGISTRADA AL No. *288*

en el folio..... del libro letra.....

No. *39* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *vele*

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *la Nación* *1943*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Contrato de venta intervenido entre el Estado y el Señor Ma-
ASUNTO: nuel Cochón Galvo.-

minicana, hoy día dos del mes de noviembre del año mil novecien-
tos cuarentitrés.-

fdo. J. Furcy Pichardo
Secretario de Estado del Tesoro
y Comercio.

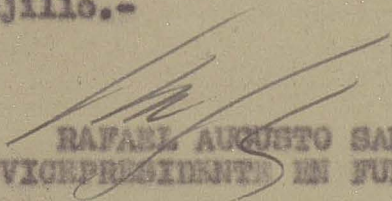
fdo. MANUEL COCHON GALVO.

TESTIGOS: fcos. Virgilio Acevedo
Eduardo Félix O.

En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del a-
ño mil novecientos cuarentitrés, por ante mí, Doctor RAFAEL RI-
CHIEZ SAVINON, Abogado Notario Público de los del número de es-
te Distrito, con mi domicilio, residencia y estudio en esta Ciu-
dad, comparecieron; el Señor Don J. Furcy Pichardo, Secretario
de Estado del Tesoro y Comercio y el Señor Manuel Cochón Galvo,
quienes me han exhibido sus correspondientes Cédula Personales
de Identidad, cuyos datos concuerdan exactamente con los que fi-
guran en el acto que antecede y me han declarado haberlo otorga-
do voluntariamente, firmándolo en mi presencia.

ante mí. RAFAEL RICHIEZ SAVINON
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-
minicana, a los diez días del mes de Noviembre del año mil nove-
cientos cuarentitrés; años 100 de la Independencia, 81 de la Res-
tauración y 14 de la Era de Trujillo.-


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.


MOSES GARCIA MALLA
SECRETARIO

RAFAEL F. BONNELLY
SECRETARIO.-

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

5^a LEGISLATURA *Ord. No. 1043*

REGISTRADA AL No. *288*

en el tomo..... del libro letra.....

No. *39* de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de *veinte*

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *19 de Septiembre de 1943*

[Signature]
Jefe de los Oficinas No. 1 Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.969.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de noviembre, 1943.

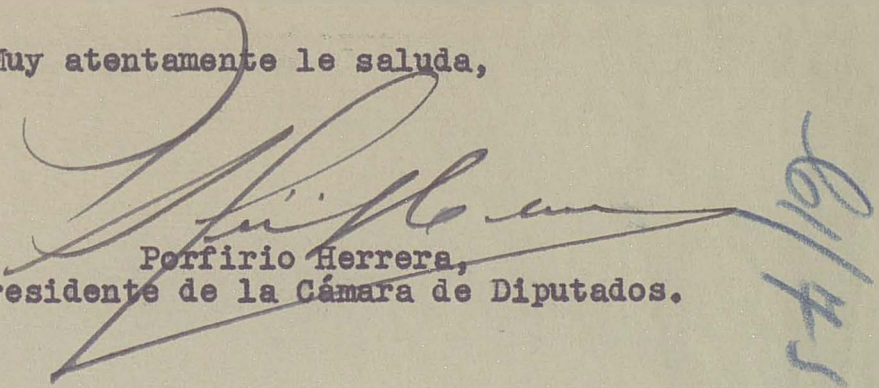
Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 910, de fecha 10 de noviembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato de venta intervenido entre el Estado y el Señor Manuel Cochón Calvo, en fecha 2 de noviembre en curso, por virtud del cual el primero vende al segundo, por la suma de \$201.66, una parte del solar No. 1, del Distrito de Santo Domingo, parte que tiene una superficie de 67 metros cuadrados 22 centímetros cuadrados y las colindancias que se detallan en el Contrato.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/456X

rr.

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25801

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de noviembre de 1943Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que el Honorable Señor Presidente de la República ha promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el No.433, la Resolución aprobatoria del Contrato de Venta intervenido entre el Estado y el señor Manuel Cochón Calvo, en fecha 2 de noviembre en curso, en virtud del cual el primero vende al segundo, por la suma de \$201.66, una parte del solar No.1, del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 67 metros 22 centímetros cuadrados.

Muy atentamente,

R. Paino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidenciahc
o.